Outlook

RE: Solicitud de modificatoria al Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025

Desde Cristyan Styvens Cabrera Mejia <cristyan.cabrera@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mié 13/05/2026 5:23 PM
Para planeacion @sanjuanito-meta.gov.co <planeacion@sanjuanito-meta.gov.co>; szunigaeli97@gmail.com <szunigaeli97@gmail.com>
CC Kelly Johana Anaya Visbal <kelly.anaya@prosperidadsocial.gov.co>; Paola Maria Miranda Morales <paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co>; Oscar Javier Becerra Mora <oscar.becerra@prosperidadsocial.gov.co>; Maria Jose Ballesteros Guardo <maria.ballesteros@prosperidadsocial.gov.co>; Julio Cesar Gonzalez Velandia <julio.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>; Juana Carolina Gonzalez Murcia <juana.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
SOLICITUD DE MODIFICATORIA.pdf;

Sres. SAN JUANITO - META,

Cordial saludo,

Una vez revisada la comunicación mediante la cual el Municipio de San Juanito solicita la modificación del Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025, se formulan las siguientes observaciones, en ejercicio de la función de supervisión y de conformidad con las obligaciones establecidas en el referido convenio:

1. Insuficiencia en la trazabilidad técnica y financiera de la solicitud
La solicitud expone de manera general que los ajustes obedecen a la actualización y validación de los estudios y diseños en Fase III; sin embargo, **no se incorpora una trazabilidad documentada** que permita identificar de manera clara:

- Las condiciones técnicas y financieras inicialmente aprobadas en el Anexo 1 del convenio.
- Los ajustes técnicos específicos realizados durante la Fase III que realiza la ENTIDAD TERRITORIAL.
- La relación directa entre dichos ajustes y la variación en la estructura financiera propuesta.
- La comparación cuantificada entre el escenario inicial y el escenario modificado del convenio.

La ausencia de esta trazabilidad impide verificar la coherencia entre la estructuración original del proyecto y la modificación solicitada, así como evaluar su razonabilidad y necesidad objetiva.

2. Falta de justificación técnica detallada del incremento en la cofinanciación municipal
Aunque se indica que la nueva estructura financiera busca garantizar la viabilidad integral del proyecto, **no se presenta una justificación técnica, económica y presupuestal suficientemente desarrollada** que explique:

- Las causas específicas del incremento del aporte de la Entidad Territorial frente a los valores inicialmente pactados en la Cláusula Cuarta del convenio.

- Los ítems del presupuesto que presentan variaciones (mayores cantidades de obra, ajustes de precios, inclusión de actividades no previstas, etc.).
- El sustento técnico que respalda que dichas variaciones no alteran el objeto ni el alcance del convenio.

Esta justificación resulta indispensable para verificar el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

4. Relación de documentos faltantes o por aportar

De los documentos entregados por la ENTIDAD TERRITORIAL, y con el fin de continuar con el análisis de la solicitud y garantizar la debida sustentación de la modificación, se requiere que la Entidad Territorial aporte, como mínimo, los siguientes documentos:

- RUT del municipio.
- Acta de posesión del alcalde.
- Documento de identidad del alcalde.
- Documentos de la persona y ENTIDAD que firmará el otrosí
  - Antecedentes fiscales (del alcalde y del municipio) (Falta del municipio)
  - Antecedentes disciplinarios (del alcalde y del municipio) (Falta del municipio)
  - RNMC (alcalde)
  - Antecedentes judiciales (alcalde)
  - REDAM alcalde
  - Autorización para suscribir contratos y/o convenios.
- Demás documentación que consideren para soportar la justificación de prórroga.

6. Conclusión preliminar

Hasta tanto no se alleguen los soportes técnicos y financieros señalados y se subsanen las observaciones relacionadas con la trazabilidad y justificación de la solicitud, **no es posible emitir un concepto favorable ni adelantar el trámite del otrosí modificatorio**, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y del marco contractual vigente.

Atentamente,

Cristyan Cabrera
Profesional Especializado
GIT Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos
Dirección de Infraestructura y Hábitat
cristyan.cabrera@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1003

SGBC-CER875538

De: planeacion @sanjuanito-meta.gov.co <planeacion@sanjuanito-meta.gov.co>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 10:03 a. m.
Para: Cristyan Styvens Cabrera Mejia <cristyan.cabrera@prosperidadsocial.gov.co>; szunigaeli97@gmail.com <szunigaeli97@gmail.com>; Kelly Johana Anaya Visbal <kelly.anaya@prosperidadsocial.gov.co>; Luis Miguel Castrillon Murillo <luis.castrillon@prosperidadsocial.gov.co>; Oscar Javier Becerra Mora <oscar.becerra@prosperidadsocial.gov.co>; Servicio al Ciudadano <ServicioalCiudadano@ProsperidadSocial.gov.co>; Paola Maria Miranda Morales <paola.miranda@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Solicitud de modificatoria al Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025

En mi calidad de representante de la entidad territorial vinculada al Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025, suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de San Juanito – Meta, me permito solicitar formalmente la modificación de dicho instrumento contractual, con fundamento en los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.
Lo anterior, en atención a los ajustes técnicos, financieros y presupuestales efectuados durante la fase de estructuración del proyecto (Fase III), derivados del proceso de revisión, actualización y validación de los estudios y diseños, los cuales constituyen soporte técnico esencial para la correcta ejecución del objeto contractual.

Como resultado de este ejercicio, se determinó la necesidad de actualizar la estructura financiera del convenio, evidenciándose una variación en la distribución de los aportes inicialmente pactados, particularmente en lo correspondiente a la cofinanciación de la entidad territorial, con el propósito de garantizar la viabilidad integral del proyecto.
En consecuencia, la nueva estructura financiera del proyecto se establece así:

- **Aporte del Departamento para la Prosperidad Social – DPS: $1.809.472.512**
- **Aporte del Municipio de San Juanito – Meta: $554.776.779**
- **Valor correspondiente a la interventoría: $214.931.754**
- **Para un valor total actualizado de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.364.249.291).**

En virtud de lo expuesto, se solicita de manera expresa la modificación de la **Cláusula Cuarta** (Valor del Convenio y Forma de Financiación), con el fin de sustituir los valores inicialmente estipulados por los aquí señalados, en concordancia con la estructuración definitiva del proyecto, garantizando así la coherencia entre la realidad técnica, financiera y el contenido obligacional del convenio.

De igual forma, se solicita la modificación de la **Cláusula 6.2** y su anexo, en razón a que se evidencia un error material en la denominación del documento anexo, en el cual se consignó **"FORMA DE PAGO DE CONTRATO DE OBRA"**, cuando en estricto sentido corresponde a la **"FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA".** Esta precisión resulta necesaria para efectos de claridad, correcta interpretación y adecuada ejecución contractual, evitando eventuales inconsistencias jurídicas o administrativas.

Los ajustes solicitados no alteran la esencia ni el objeto del convenio, sino que buscan su adecuada ejecución conforme a las condiciones reales del proyecto, en cumplimiento de los fines de la función administrativa y la correcta inversión de los recursos públicos.
En ese sentido, respetuosamente se solicita adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del respectivo otrosí modificatorio, así como indicar los requisitos, soportes y procedimiento aplicable para tal fin.

RUBEN DARIO BARRERA MUÑOZ
Secretario de Planeación del Ordenamiento Territorial Urbano y Rural
San Juanito, Meta